

ACTA DE LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO

ASISTENTES

***En representación de los trabajadores:**

- Por CCOO-INDUSTRIA:

Francisco Fernández Villodres, Miguel Ángel Cerda Galvañ, Diego Belon Herce, Rodrigo Alfaro Huerta y como portavoz Carmen Expósito Robles.

- Por FITAG-UGT:

Juan José García Moreno, Miguel Ángel Urgoiti Ordoñez, Rafael Muñoz Milla, Francisco Soler Navarro y como asesora Paula Alves Da Silva.

*** En representación de las empresas:**

- Por AEC (Asociación de empresas de componentes del calzado): Álvaro Sánchez Concellón.

- Por FICE (Federación de Industrias del Calzado Español): Enrique Navalón Cuenca, Mará Ángela Cano García, Javier Oñate Domínguez, Jose Luis González García de la Torre, Juan Carlos Fernández de Salort, Mará García Melsión, y como asesor y portavoz José M^a. Escrigas Galán.

En Madrid, a las 11:00 horas del día 18 de febrero de 2016, se reúnen las personas al margen referenciadas, al objeto de iniciar la negociación del Convenio Colectivo.

Analizada la plataforma sindical por la representación empresarial se manifiestan los siguientes:

1. La plataforma es causa de sorpresa al apartarse del tercer acuerdo marco interconfederal.
2. En segundo lugar la representación empresarial respecto a los puntos concretos de la plataforma entiende que no pueden ser objeto de negociación los siguientes:
 - Incremento del 2% del Plus de Carencia de Incentivos y de los incentivos a la producción.
 - No absorción y compensación de los incrementos salariales pactados en el convenio.
 - Contratación de fijos discontinuos en activo para celebrar diferentes modalidades de contratación.
 - Excedencia no retribuida de un mes para atender hijos menores de 12 años durante los periodos no lectivos.
 - Derecho de 22 horas a todos los médicos y al acompañamiento de menores y mayores.
 - 100% en caso de accidentes o enfermedad profesional quitando el periodo máximo. Petición ésta que el portavoz de la parte empresarial considera obsoleta y trasnochada y desproporcionada.
 - Delegado/a sindical a partir de 100 trabajadores.

Tras esta exposición la representación sindical no entiende como en este convenio se hace una defensa sesgada y no real de los acuerdos interconfederales cuando en la negociación anterior la patronal defendió que la CEOE no les representaba y que el acuerdo interconfederal no era válido para la negociación. Dieho esto, plateamos que no comprendemos como en la primera reunión la patronal dicta unas líneas rojas que suponen el encuentro frontal de oposición ya que no encontramos posibilidad de negociación ante la propuesta inicial de la patronal.

Ante las posturas tan encontradas las partes quedan pendientes de poder retomar las negociaciones cuando así los estimen oportuno.